PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
ORDENADOR DEL GASTO	Fermín Beltrán Barragán - Subdirector
OBJETO	41_9527_334 Entregar a título de compraventa materiales e insumos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), requeridos para atender las necesidades del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, Regional Huila

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, con autonomía administrativa. Su misión, según la Ley 119 de 1994, es invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos mediante formación profesional integral gratuita, promoviendo la inclusión social, el empleo y la productividad.

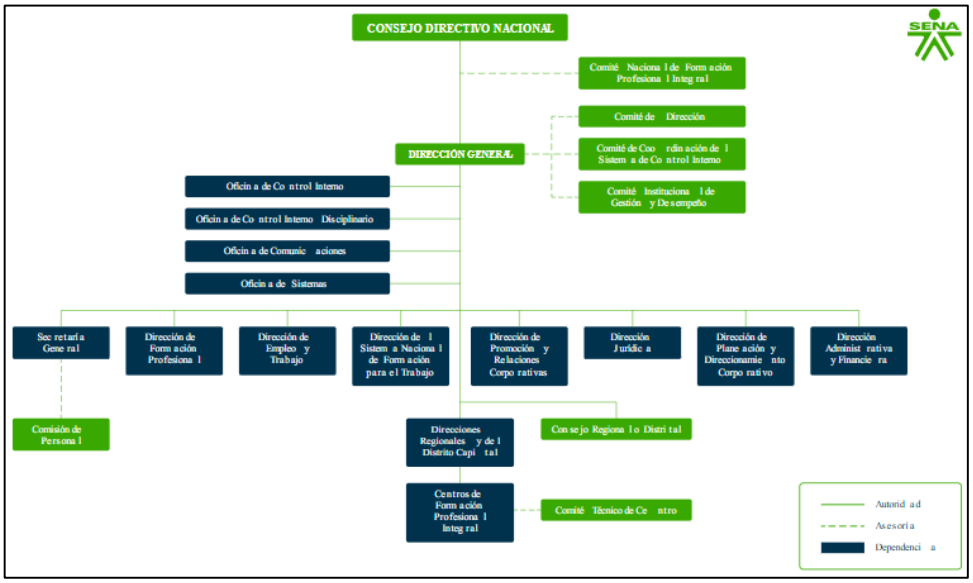
El SENA nació para impulsar la formación técnica y tecnológica en Colombia, mejorando la calidad del trabajo y la competitividad del país. Hoy ofrece educación técnica y tecnológica para jóvenes y adultos, capacitación a trabajadores y empresas, intermediación laboral a través de la Agencia Pública de Empleo, programas de emprendimiento y certificación de competencias laborales. Sus objetivos principales son reducir el desempleo juvenil, aumentar la empleabilidad y apoyar el desarrollo económico y social.

Actualmente cuenta con 33 regionales, organizadas en cinco macrorregiones (Andina, Caribe, Pacífica, Amazónica y Orinoquía), lo que permite adaptar la oferta formativa a las necesidades de cada territorio.

Su estructura organizacional, definida en la Ley 119 de 1994 y decretos reglamentarios, garantiza el cumplimiento de funciones en formación, empleo, emprendimiento e innovación para el desarrollo del

país. Esta organización permite al SENA adaptar sus programas a las necesidades específicas de cada región, promoviendo el desarrollo económico y social de todo el país.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuenta con una estructura organizacional formalmente definida por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013. Esta estructura está diseñada para garantizar el cumplimiento de sus funciones en formación profesional, empleo, emprendimiento y desarrollo empresarial.



Organigrama SENA: https://www.sena.edu.co/es-co/sena/paginas/estructura-organizacional.aspx

El Decreto 249 de 2004 regula la estructura y funcionamiento del SENA, definiendo en su artículo 25 a los Centros de Formación Profesional como responsables de la formación integral, servicios tecnológicos, emprendimiento y certificación de competencias en articulación con sectores productivos. El artículo 27 asigna a los subdirectores la administración de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros.

El Plan de Acción del SENA busca posicionarlo como la mejor escuela de formación para el trabajo en América Latina, orientada por la calidad y pertinencia de la formación, en línea con los ejes del Gobierno Nacional: legalidad, emprendimiento, equidad, transparencia y construcción de país.

La misión institucional, establecida en la Ley 119 de 1994, es invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos mediante formación profesional integral. Actualmente, el SENA articula su estrategia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de vida” y el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo, garantizando la continuidad de sus servicios y su aporte al desarrollo económico y social del país.

El Director General del SENA, a través de la Resolución No. 2862 del 17 de septiembre de 2025 “Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo cuarto la delegación de ordenación del gasto y la competencia para realizar todo tipo de contratos y convenios, las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independientemente de su naturaleza y cuantía en los Directores Regionales y Subdirectores de Centro de Formación.

A su vez el artículo quinto establece el alcance de las funciones delegadas, indicando entre otras: *a) La facultad de adelantar los trámites y actuaciones precontractuales, contractuales y poscontractuales, así como las actuaciones convencionales, hasta su cierre, que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Dirección General, las Direcciones Regionales y Subdirecciones de Centro (…)”*

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Huila, en cumplimiento de la misión institucional de “invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, mediante la oferta y ejecución de la Formación Profesional Integral, para su incorporación y desarrollo en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país”, adelanta procesos formativos en diversas redes de conocimiento, entre ellas los programas Tecnólogo en Gestión de Redes de Datos, Análisis y Desarrollo de Software, Producción Multimedia y programas técnicos en Sistemas. Estas formaciones responden a las necesidades del sector productivo regional, fortalecen las competencias laborales de los aprendices y favorecen su vinculación al mercado laboral, contribuyendo al desarrollo económico del territorio y a la disminución de los índices de deserción.

En este contexto, la calidad y pertinencia de los procesos formativos en el área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) dependen directamente de la disponibilidad de infraestructura tecnológica actualizada y de materiales, dispositivos, insumos y herramientas que permitan el desarrollo de prácticas, laboratorios, simulaciones, montajes de redes, desarrollo de software y demás actividades contempladas en los proyectos formativos. La naturaleza práctica de estos programas exige contar con recursos tecnológicos suficientes, funcionales y acordes con los estándares del sector productivo.

Así mismo, el Centro cuenta con ambientes especializados como la TecnoAcademia y el nodo TecnoParque, en los cuales se desarrollan actividades orientadas a la ciencia, la tecnología y la innovación, promoviendo el fortalecimiento de habilidades en áreas como programación, robótica, electrónica, telecomunicaciones, Internet de las Cosas (IoT), diseño y desarrollo de prototipos, entre otras. Para el adecuado funcionamiento de estos espacios se requiere la disponibilidad permanente de materiales e insumos tecnológicos que permitan la continuidad de sus líneas de trabajo.

En este sentido, la adquisición de materiales de formación para el área TIC resulta fundamental para garantizar la continuidad y calidad de los procesos formativos, evitando interrupciones en el desarrollo de actividades académicas y permitiendo la actualización permanente de los ambientes de aprendizaje. Así mismo, contribuye a la optimización de los recursos institucionales, reduciendo el impacto de la

obsolescencia tecnológica y fortaleciendo la capacidad del Centro para responder a las exigencias del entorno productivo.

La presente contratación beneficiará directamente a los siguientes aprendices vinculados a los programas de formación del área TIC, así como a los usuarios de los ambientes de innovación del Centro de Formación:

No. FICHAS	NOMBRE DESAGREGACIÓN	PROGRAMA	CUPOS	APRENDICES
5	Tecnólogo en Gestión de Redes de datos	Formación Regular	150	130
5	Tecnólogo en Análisis y desarrollo de Software	Formación Regular	166	166
3	Producción de Multimedia	Formación Regular	90	81
13	Técnico en sistemas Teleinformáticos	Articulación del SENA con la Educación Media	390	390
1	Técnico en Mantenimiento de equipos de cómputo	Articulación del SENA con la Educación Media	30	30

En conclusión, la adquisición de materiales de formación para el área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones constituye una inversión estratégica que permite garantizar la calidad, pertinencia y continuidad de la Formación Profesional Integral, fortalecer la infraestructura tecnológica institucional y contribuir al desarrollo científico, tecnológico y productivo de la región.

1.2.1 Análisis de Conveniencia

La adquisición de materiales de formación para el área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila resulta conveniente y necesaria, en tanto permite asegurar la adecuada ejecución de los procesos formativos, investigativos y de innovación, bajo condiciones técnicas acordes con las exigencias actuales del entorno productivo.

Desde el punto de vista técnico, la disponibilidad de insumos, dispositivos y herramientas especializadas garantiza la operatividad continua de los ambientes de formación, permitiendo el desarrollo oportuno de actividades prácticas, pruebas, montajes y ejercicios aplicados. La ausencia o insuficiencia de estos recursos genera limitaciones en la ejecución de los proyectos formativos, afecta el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y reduce la capacidad instalada del Centro.

En términos de eficiencia institucional, la adquisición oportuna de estos materiales contribuye a optimizar el uso de los recursos existentes, evitando tiempos de inactividad en los ambientes de formación y reduciendo la dependencia de soluciones externas o provisionales. Así mismo, permite mantener condiciones adecuadas de funcionamiento en los equipos y laboratorios, favoreciendo su conservación y prolongando su vida útil.

Desde el enfoque de calidad, contar con materiales adecuados incide directamente en la pertinencia de la formación, en la medida en que posibilita el desarrollo de competencias alineadas con las tecnologías y prácticas vigentes en el sector TIC. Esto fortalece la preparación de los aprendices frente a las dinámicas del mercado laboral y mejora los resultados de los procesos formativos.

En materia de innovación, estos insumos permiten dinamizar las actividades desarrolladas en los ambientes especializados, facilitando la experimentación, el desarrollo de prototipos y la implementación de soluciones tecnológicas. De esta manera, se fortalece la capacidad del Centro para generar conocimiento aplicado y aportar al desarrollo regional.

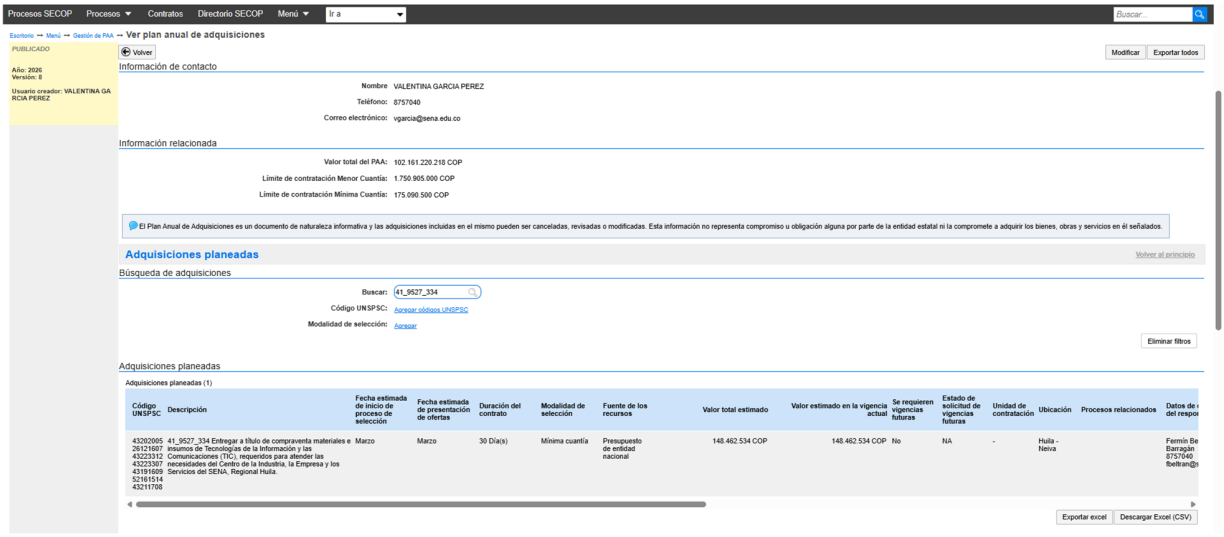
Desde el punto de vista normativo, la contratación se enmarca en los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, al responder a una necesidad real, previamente identificada, y orientada a garantizar la adecuada prestación del servicio educativo.

Finalmente, desde el enfoque de sostenibilidad, la adquisición de materiales adecuados permite gestionar de manera más eficiente los recursos tecnológicos, reducir la obsolescencia operativa y asegurar la continuidad de los procesos formativos sin interrupciones. En consecuencia, se concluye que la compra de materiales de formación para el área TIC es conveniente y oportuna, en tanto garantiza condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades académicas, fortalece la capacidad operativa del Centro y contribuye al cumplimiento de su misión institucional.

Para la presente vigencia, el Centro de Formación cuenta con recursos disponibles por valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($148.462.534,00), los cuales fueron asignados mediante la resolución de apertura de presupuesto y que se encuentran disponibles a través del CDP No. 9826 del 17 de marzo de 2026. Dichos recursos permiten atender la necesidad identificada y asegurar la continuidad del proceso formativo sin afectar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas.

Para tal efecto de satisfacer la necesidad, la mejor forma y la más conveniente es adelantando un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, de acuerdo con lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, cuyo procedimiento está estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	(D) Componentes y suministros	39000000	39120000	39121000	39121006	Adaptadores de corriente o inversores
2	(E) Productos de uso final	45000000	45110000	45111800	45111823	Convertidor de estándares de video
3	(E) Productos de uso final	43000000	43200000	43201400	43201404	Tarjetas de interfaz de red
4	(E) Productos de uso final	43000000	43220000	43223300	43223301	Sistemas de conexión cruzada datacom y accesorios
5	(E) Productos de uso final	52000000	52160000	52161500	52161512	Altavoces
6	(E) Productos de uso final	43000000	43190000	43191600	43191609	Auriculares para teléfonos
7	(c) Maquinaria, herramienta, equipo industrial y vehículos	26000000	26120000	26121600	26121609	Cable de red
8	(E) Productos de uso final	43000000	43210000	43211600	43211617	Cable de extensión USB de bus serie universal
9	(E) Productos de uso final	43000000	43220000	43223300	43223303	Cable de conexión datacom
10	(E) Productos de uso final	46000000	46170000	46171600	46171610	Cámaras de seguridad
11	(D) Componentes y suministros	31000000	31160000	31162800	31162801	Tiradores o pomos
12	(c) Maquinaria, herramienta, equipo industrial y vehículos	26000000	26110000	26111700	26111704	Cargadores de baterías
13	(E) Productos de uso final	43000000	43220000	43223300	43223310	Conector de fibra óptica
14	(E) Productos de uso final	52000000	52160000	52161500	52161525	Control remoto

15	(E) Productos de uso final	43000000	43200000	43201800	43201803	Unidades de disco duro
16	(c) Maquinaria, herramienta, equipo industrial y vehículos	25000000	25130000	25131700	25131705	Drones de objetivo o reconocimiento
17	(c) Maquinaria, herramienta, equipo industrial y vehículos	26000000	26120000	26121600	26121607	Cable de Fibra óptica
18	(B) Materias primas	13000000	13100000	13101700	13101723	Termoplástico
19	(E) Productos de uso final	43000000	43220000	43223300	43223306	Armario o caja del sistema de red
20	(E) Productos de uso final	43000000	43200000	43201500	43201553	Transceptores y convertidores de medios
21	(c) Maquinaria, herramienta, equipo industrial y vehículos	24000000	24110000	24111500	24111507	Bolsas de herramientas
22	(D) Componentes y suministros	32000000	32100000	32101600	32101652	Circuito integrado lógico estándar
23	(D) Componentes y suministros	32000000	32100000	32101600	32101602	DRAM de memoria dinámica de acceso aleatorio
24	(E) Productos de uso final	43000000	43200000	43202000	43202005	Tarjeta de almacenamiento de memoria flash
25	(E) Productos de uso final	43000000	43210000	43211700	43211708	Ratón de ordenador
26	(c) Maquinaria, herramienta, equipo industrial y vehículos	26000000	26120000	26121600	26121609	Cable de red
27	(E) Productos de uso final	43000000	43220000	43223300	43223312	Pelacables de Fibra óptica
28	(c) Maquinaria, herramienta, equipo industrial y vehículos	23000000	23260000	23261500	23261501	Máquina de modelado por deposición fundida
29	(E) Productos de uso final	43000000	43220000	43222600	43222609	Enrutadores de red
30	(c) Maquinaria, herramienta, equipo industrial y vehículos	23000000	23260000	23261500	23261507	Máquinas de impresión tridimensional
31	(E) Productos de uso final	43000000	43210000	43211700	43211706	Teclados
32	(E) Productos de uso final	45000000	45120000	45121500	45121506	Cámaras de videoconferencia
33	(D) Componentes y suministros	39000000	39110000	39111500	39111506	Lámparas

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

41_9527_334 Entregar a título de compraventa materiales e insumos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), requeridos para atender las necesidades del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, Regional Huila.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No Aplica

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Compraventa	
Otro:	No aplica.

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En el marco de la ejecución contractual, el contratista estará obligado a entregar los elementos objeto del contrato, en óptimas condiciones de calidad, atendiendo estrictamente la descripción, unidad de medida, cantidad y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

ITEM	CODIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	43223318	Acoplador De Fibra LC-LC APC Monomodo	UN	11
2	43223318	Adaptador / Enfrentador SC/APC	UN	10
3	39121006	Adaptador 12v 1a Ac Dc 110v Ac Tipo de conector: Jack Conector Plug de Salida Compatible: 2.1 mm ~ 2.5 mm Polaridad Plug DC: Interior Positivo (+), Exterior Negativo (-)	UN	5
4	45111823	Adaptador Conversor Hdmi A Mini Hdmi Adaptador Conversor Hdmi A Mini Hdmi, color negro, sin empaque, adaptador para colocarlo al cable hdmi	UN	6

5	43201404	Adaptador Convertidor USB a Rj45 Lan Gigabit 10/100/1000. Permite conectar un cable de red a un equipo a través de puerto USB	UN	14
6	43201404	Adaptador Convertidor USB tipo C a Rj45 Lan Gigabit 10/100/1000. Permite conectar un cable de red a un equipo a través de puerto USB tipo C	UN	3
7	43211617	Adaptador de USB-C a USB Puedes conectar tus dispositivos iOS y muchos de los accesorios USB estándar a tu Mac con USB-C o Thunderbolt 3 (USB-C). Se requiere que sea cable original del fabricante.	UN	2
8	43201552	Adaptador Disco M2 Nvme A Puerto Pcie X1 Especificaciones Técnicas: Protocolo soportado: NVMe (PCIe) Interfaz compatible: PCI Express X1 X4 X8 X16 Conector del SSD: M.2 "M-Key" Tamaños de SSD soportados: 2230, 2242, 2260, 2280 Sistemas operativos compatibles: Windows 7/8/10/11, Linux Contenido del paquete: Adaptador M.2 NVMe a PCIe X1, Kit de tornillos para instalación. Compatibilidad universal: Funciona con discos SSD M.2 NVMe con llave "M-Key".	UN	1
9	45111823	Adaptador HDMI a VGA Dongle con conector de audio de 0.138 in para dispositivos portátiles Muestra video desde un dispositivo portátil en pantalla grande Convierte la salida HDMI digital a señal VGA analógica Soporta resoluciones de hasta 1920 x 1080 para PC y 1080p para HDTV El puerto de audio de 0.138 in envía audio a altavoces o una pantalla Conveniente conectividad plug-and-play	UN	15
10	45111823	Adaptador USB-C 6 en 1 con HDMI 4K diseñado en caja de aluminio resistente, que incluye entradas USB-C macho y salidas múltiples: 2 puertos USB 3.0 estándar con velocidad de transferencia ≥5 Gbps (compatibles con versiones 2.0/1.1), un puerto HDMI con resolución máxima de 4K×2K a 30 Hz, ranuras para tarjetas SD y TF de uso simultáneo, con longitud de cable de 15 cm.	UN	8
11	45111823	Adaptador USB-C a HDMI + carga se conecta a tu portátil o tableta por un puerto USB-C, proporcionándote un puerto HDMI para vídeo y un puerto USB-C para cargar., Su diseño plug-and-play funciona con cualquier modelo de portátil Mac o Windows, además de con otros dispositivos USB-C., Adaptador USB-C a HDMI con Power Delivery de hasta 60 W. Admite resoluciones de vídeo de hasta 2K y 4K (3840x2160) a 60 Hz. Garantía del producto de 2 años.	UN	6
12	43223301	Adaptador Wifi AC USB 600 Mbps Dual Band soporta 5GHz & 2.4 GHz	UN	56
13	15101606	Alcohol Isopropílico galón 3.78lt 95% pureza o superior. Se evapora rápidamente. Por esta razón es usado como un	L	21

		disolvente y como un producto de limpieza de dispositivos electrónicos.		
14	52161512	Altavoz inteligente con asistente virtual por voz de formato esférico compacto, con activación mediante la palabra clave “Alexa”, reconocimiento de comandos en idioma español y acceso a tienda de habilidades (skills). Debe contar con conectividad Wi-Fi de doble banda (2,4 y 5 GHz) y Bluetooth, sistema de micrófonos de campo lejano y altavoz interno de rango completo. El dispositivo deberá integrar sensor de temperatura ambiente y sensor de movimiento por vibración (acelerómetro) para interacción mediante gestos y automatizaciones básicas. Dimensiones aproximadas: diámetro cercano a 100 mm y altura aproximada de 90 mm. Peso aproximado: 300 a 350 gramos. Alimentación mediante adaptador de corriente externo incluido, compatible con red eléctrica colombiana (110–120 V, 60 Hz). Producto nuevo, en empaque original, con garantía mínima de doce (12) meses. color negro	UN	2
15	39112503	Aro de Luz de 8 pulgadas con trípode y control remoto. Luz de relleno de anillo de 1,5 pulgadas, soporte de disparo horizontal o vertical. MaterialABS + aleación de aluminio Montaje enTripode Tonos de LuzTres tonalidades blanca + Amarilla Diámetro20.32 cm Garantía6 meses	UN	3
16	43223318	Atenuador de 10 dB con conector SC/APC	UN	1
17	43191609	Audífonos Diadema Stereo 3.5MM Con Micrófono HS-04SU RESPUESTA EN FRECUENCIA 20HZ-20KHZ, CANCELACIÓN DE RUIDO SI, MICROFONO SI, LARGO CABLE 1,8 MTS, REPRODUCTOR MP3 SI, PLUG CONECTOR DE 3,5 MM, TAMBIÉN TIENE UN BOTÓN DE CONTROL DE VOLUMEN Y DE SILENCIO PARA EL MICRÓFONO. TIENE SUPERFICIES DE GOMA SUAVE Y LAS ALMOHADILLAS DE OÍDO ESTÁN EQUIPADAS CON ESPUMA SUAVE.	UN	2
18	43191606	Audífonos inalámbricos con micrófono y noise cancelling audífonos: tipo cerrados, dinámicos, control de volumen, unidad de diafragma 40mm, estilo de uso circumaurales, imán Neodimio, 360 spatial sound para gaming, respuesta en frecuencia 5 Hz-20 000 Hz (JEITA), micrófono plegable, tiempo de carga de batería aprox. 3,5 horas, duración de la batería Máx. 32 horas (con NC desactivado), carga rápida de 10 minutos para 1 hora de reproducción, inalámbricos 2.4GHZ, rango efectivo de bluetooth® aprox. 10 m, perfil de bluetooth® A2DP, AVRCP, HFP, HSP, Versión 5.0, formatos de audio bluetooth® compatibles SBC, AAC con interruptor de encendido/apagado de noise cancelling, color negro.	UN	2
19	52161514	Auricular (Paquete x 120) ESTOS AMPLIOS AURICULARES DE 0.138 IN TE DAN UNA EXPERIENCIA DE SONIDO	PAC	1

		COMPLETAMENTE ENVOLVENTE CON AUDIO MUY NITIDO. SON COMPATIBLES CON TELEFONOS INTELIGENTES, PORTATILES, PC, REPRODUCTORES DE CD, TABLETAS Y OTROS DISPOSITIVOS DE 0.138 IN. AJUSTE COMODO: AURICULARES A GRANEL AL POR MAYOR CON PEQUENAS PUNTAS DE SILICONA SUAVE, 3 PIES/3.3 FT DE LONGITUD, SIN MICROFONO INTEGRADO. PUEDES USAR AURICULARES DURANTE HORAS A LA VEZ SIN NINGUN DOLOR DE OREJA O INDICIO DE TENSION. ESPECIFICACIONES: COLOR: BLANCO, NEGRO, ROSA, ROJO, AZUL, AMARILLO. LONGITUD DEL CABLE: APROX. 3.3 FT AUDIO: 0.138 IN EL PAQUETE INCLUYE: 120 AURICULARES		
20	26121609	Bobina de Cable UTP 305 m. de Cobre, Azul, Categoría 6 (24 AWG) 1000Mbps, LSZH (Bajo Humo, Cero Halógenos), de 4 pares - Diámetro: 5.2 mm (0.2') nominal - Peso: 12 kg/305m (26 lbs./1000 ft.) - Tensión de instalación: 110N (25lbf) máximo - Clasificación de temperatura: 0 a 50°C (32°F a 122°F) en instalación; -20° a 60°C (14° a 140°F) en operación - Frecuencia: 250 Mhz Cumple con: ANSI/TIA-568-C.2, ISO 11801. Para interiores	UN	7
21	26121630	Botas Para Conector RJ45 UTP Capuchón Paquete X 100 Color Azul	PAC	3
22	24122002	Botella De Bombeo De Alcohol 200ml Dispensador de botella de prensa, Especificación: 12,5 cm x 5,3 cm/4,92 pulgadas x 2,09 pulgadas El paquete incluye: 1 dispensador de alcohol de empuje hacia abajo	UN	2
23	26121604	Cable Convertidor Adaptador Displayport A Vga Hembra Conector de entrada DisplayPort (Notebook, PC, Entre Otros) Conector de salida VGA (Monitor, TV, Video Beam, Entre Otros)	UN	20
24	43211617	Cable De Datos 20W Usb Tipo A - Usb Tipo C 1.25M	UN	29
25	43211617	Cable de USB-C a Lightning (1m) Fabricante Original, garantía 1 año.	UN	7
26	26121604	Cable Displayport a HDMI 1mt	UN	10
27	43223303	Cable HDMI 2.0 High Speed con Ethernet macho–macho, longitud: 10 m, resolución máxima: ≥4K UHD (3840×2160) @ 60 Hz, ancho de banda: ≥18 Gbps, HDR: compatible, Deep Color: compatible, ARC: sí, compatibilidad: HDMI 1.4/2.0 (retrocompatible), conductor: cobre OFC 99.9% + conductores estañados, conectores: tipo A conectores con terminacion dorada premium, blindaje: triple (lámina + trenzado + PVC), diámetro: ~8.0 mm, audio: Dolby Atmos / DTS-HD / PCM multicanal, normativas: CEC / EDID / HDCP 2.2.	UN	1
28	43223303	Cable HDMI 2.0 High Speed con Ethernet macho–macho, versión: 2.0, Longitud: 20 metros, resolución máxima: ≥4K	UN	1

		UHD (3840×2160) @ 60 Hz, ancho de banda: ≥18 Gbps, ARC: sí, compatibilidad retroactiva: HDMI 1.4/1.3/1.2, conductor: cobre OFC 99.9%, conductores internos: estañados, conectores: tipo A chapados en oro, blindaje: triple (lámina de aluminio + malla de cobre + revestimiento externo), diámetro del cable: ≈8.0 mm, soporte de video: 4K@60, 1080p, Deep Color, CEC, soporte de audio: Dolby Atmos/Dolby TrueHD/DTS-HD/PCM multicanal, certificaciones: CE/RoHS/HDCP compliant.		
29	43223303	Cable HDMI 2.1 de ultra alta velocidad, longitud: 5 m, resolución soportada: hasta ≥8K@60 Hz y ≥4K@120 Hz, ancho de banda: ≥48 Gbps, compatibilidad: HDR y eARC con soporte de audio hasta 32 canales, formatos avanzados como Dolby Atmos®, Dolby TrueHD, DTS-HD Master Audio™, DTS:X®, frecuencia de audio: hasta 192 kHz/24 bits, conectores: HDMI macho–macho chapados en oro con carcasa de aluminio, blindaje: doble (malla + lámina) contra interferencia electromagnética (EMI), recubrimiento: tipo cordón de alta resistencia y durabilidad	UN	12
30	86141702	Cable micro HDMI to HDMI Conector micro HDMI y conector HDMI (machos) revestidos en oro, Tipo: HDMI 19 pines tipo D (M) a HDMI de 19 pines tipo A (M) Resolución: Soporta hasta 1080p Compatible: 4K a 60 fps Voltaje soportado: 300 VDC	UN	10
31	43211617	Cable USB a Micro USB USB 2.0 A macho a Micro-USB B macho, Velocidad de transferencia de datos de hasta 480 Mbps, Compatible con dispositivos USB 2.0, Longitud: 5 pies."	UN	35
32	43223303	Cable UTP CAT 6A Caja x 305 Mt para interiores 26 AWG de 4 pares, bajo emisión de halógeno cero (LSZH). Los conductores de cobre son de 26 AWG con aislamiento de HDPE. Los conductores se retuercen por pares, separados por un divisor de par integrado, rodeado por una cinta de matriz pendiente de patente y protegido por una chaqueta de PVC ignífugo LSZH. (100 % Cobre)	ROL	1
33	24112404	Caja Adaptador Externo Ssd M.2 M2 Nvme Pcie Sata Usb C Usb A Conversor de SSD Unidad de Estado Sólido M.2 (m2) Nvme PCIe o Sata NGFF a Usb tipo C 3.2 Gen 2 (Compatible Thunderbolt 3) o superiores con Adaptador a Usb tipo A 3.0	UN	3
34	24112404	Caja externa SATA a USB 3.0 para disco 2.5" (modelo: F2), color: negro, interfaz: USB 3.0 (retrocompatible USB 2.0), formato compatible: 2.5" SATA, velocidad de lectura: ≥270 MB/s, velocidad de escritura: ≥250 MB/s, material del chasis: aleación de aluminio, operación: plug & play, compatibilidad: PC y portátiles, presentación: incluye caja externa, cable USB y funda.	UN	3

35	46171610	Camara De Seguridad Wifi Dual 6mp Doble Lente 3mp+3mp Color Blanco/Negro Lente fija: CMOS progresivo de 1/2,8" y 3 megapíxeles 3MP (2304x1296) Visión nocturna: 30 m (98 pies) de distancia Lente fija de 3,6 mm. Campo de visión: 88°(H), 45°(V), 107°(D) 0-260°Pan y 0-30°Inclinación Lente de giro e inclinación: CMOS progresivo de 1/3" y 6 megapíxeles 6MP (2880x1620) Visión nocturna: 30 m (98 pies) de distancia Lente fija de 3,6 mm. Campo de visión: 78°(H), 41°(V), 94°(D) 0-355°Pan y 0-90°Inclinación Red: 1 puerto Ethernet de 100Mbps Wi-Fi 6: IEEE802.11ax/b/g/n, antena dual de 120 m en campo abierto Aplicación Imou: iOS, Android Fuente de alimentación CC 12V1A Consumo de energía: <12W Material: Plástico Ambiente de trabajo: -30°C-+60°C, menos del 95%RH Dimensiones: 110,4 × 128,8 × 132,7 mm (4,33 × 5,07 × 5,22 pulgadas) Peso: 370 g (0,82 libras) CE, UKCA IP66	UN	1
36	43201531	Capturadora De Video Streaming De Hdmi A Usb 4k 1080p, Captura de vídeo de 1080p 30 fps., Transmisión en impresionante calidad de hasta 1080p 30 fps. Comparte con Youtube, Facebook y Twitter., tipo memoria usb	UN	2
37	39121006	Cargador 45W 19.5V 2.31A Punta Azul Negro para Portátil Voltaje de entrada: 110/220V. Conector de salida Punta Azul (3.0mm * 4.5mm) CondiciónNuevo / Original compatible con ProBook 445 R G6 Incluye cable de poderSí	UN	2
38	31162801	Cerradura Chapa Digital Inteligente Biométrica Electrónica con Huella Wifi App Tarjeta Color Negro Peso y dimensiones Altura 26,5 cm Ancho 5,9 cm Profundidad 2,2 cm Otros Mecanismos de apertura Apertura remota, Contraseña numérica, Huella digital, Llave, Tarjeta Tipo de tarjeta de proximidad RFID Sistemas operativos compatibles iOS, Android Tipo de instalación Empotrable Materiales de la abertura Madera Ambientes de uso Interno Tipo de alimentación Batería/Pila Cantidad de tarjetas soportadas 100 Cantidad de códigos numéricos soportados 100 Es digital Sí Con Wi-Fi Sí Tipo de pila AA Materiales Aluminio Accesorios incluidos Llave, Manual, Tarjeta, Tornillos Voltaje de la batería 5V Cantidad de pilas 4 Cantidad de llaves incluidas 2 Cantidad máxima de huellas dactilares 100 Incluye pilas No Con Bluetooth No Con indicador de batería baja Sí Con función antishock Sí Incluye picaporte Sí. Incluye memoria SD de 128GB Clase 10 compatible	UN	1
39	44103112	Cinta de Ribbons – Color YMCKO, 58mmx99m, 200 Imágenes Tipo de cinta: YMCKO (Amarillo, Magenta, Cian, Negro, y Resina para sobreimpresión) Dimensiones: 58mm x 99m (2.28in x 324ft) Capacidad: Hasta 200 imágenes por cinta Compatibilidad: Impresoras Zebra ZC100 y ZC300	UN	3

40	55121611	Cinta laminada adhesiva para rotuladora electrónica portátil Paquete por 10 unidades Tipo: Cinta de etiquetado laminada para impresión por transferencia térmica. Ancho de cinta: 12 mm (±0,5 mm). Longitud mínima: 8 metros por cartucho. Color de fondo: Blanco. Color de impresión: Negro. Tipo de adhesivo: Adhesivo permanente de alta adherencia. Material: Película plástica laminada multicapa (PET u equivalente). Compatibilidad: Cartuchos tipo TZe , para Rotuladora Brother PT-E110 Tecnología de impresión: Transferencia térmica.	UN	1
41	26111704	Combo Cargador + 4 Pilas AA DE 3000mAH • Carga baterías AA, AAA y 9v • Carga en 7 horas full • Trae 4 baterías AA de 3000mah recargables Input: 100-240V AC 50/60Hz • Output: 2.4V DC 400mA • 9V DC 20mA • AA 200mAx2 • AA 200mAx4 • AAA 200mAx2 • AAA 200mAx4 Garantía del vendedor: 3 meses	UN	5
42	26111722	combo cargador 2 puertos por 2 pilas 9v con 2 pilas recargables incluídas	UN	1
43	52161520	Combo Duo micrófono inalámbrico 2 personas 2.4ghz 2 transmisores con micrófonos omnidireccionales integrados Receptores para smartphone o cámara Formato compacto con clip e imán Transmisión de hasta 1000' de distancia Sonido de alta fidelidad de 48 kHz y 24 bits Cancelación de ruido ambiental Indicadores LED, baterías integradas Control mediante aplicación iOS/Android Estuche de carga incluido Paquete incluye: 2x Transmisores TX 1x Receptor RX para Camara 1x Receptor RX USB tipo-c 1x Receptor RX Lightning 1x Estuche de carga 2x Filtros de viento 1x Cable tipo USB-A a USB-C 2x Cordones 1x cable 3,5mm TRS A TRS 2x Clip trasero 2x Clip de iman trasero 1x bolsa de empaque 1x hoja de stickers 1x Manual	UN	5
44	43223310	Conector De Fibra Óptica Sc Apc Tipo Furukawa Rapido X 10 Ud conector tipo clic	UN	4
45	39121462	Conector Jack RJ45 categoria 6A Tooless, color azul Están diseñados para una fácil instalación en cualquier terreno, ya que no necesitan una herramienta o ponchadora especial para realizar su conexión. cumplen o exceden las normas en todas sus categorías, de acuerdo con los niveles de desempeño establecidos por la TIA-568-B.2 ISO/IEC 11801.	UN	48
46	39121462	Conectores RJ45 Cat 6 paquete x 100 Conector macho (plug) de 8 contactos (RJ45) para cable redondo en Categoría 6, con baño de oro de 50 micras para transmisión de datos hasta 1 Gbps, para armar cables Ethernet y realizar instalaciones de redes de computadoras.	PAC	45
47	43223305	Conectores RJ45 Cat 6 Pass Through Plástico tarro x 100	PAC	2

48	39121462	Conectores RJ45 Cat 6A tarro x 100 sin blindaje Bote con 100 Piezas de Plug Modular RJ45 Cat6A chapado de oro a 30 micras para durabilidad extrema	UN	56
49	52161525	Control Remoto Universal Wifi Ir+rf Domótica Compatibilidad Amplia: Compatible con más de 90,000 dispositivos controlados por infrarrojos (38KHz), como TV, STB, A / C, grabadora de video personal, DVD, receptores, ventiladores y más. Además, permite el control de dispositivos con radiofrecuencia (RF) de 433/315MHz, como interruptores y cortineros. Control de Voz: Compatible con Alexa y Google Home, permite controlar por voz tu TV, STB, aire acondicionado, ventiladores y más, agregando comodidad a tu vida diaria. Contenido del Paquete: 1 Controlador IR + WiFi 1 Cable USB	UN	2
50	43201553	Convertidor De Medios De Fibra Óptica 1000gb Sc 20km 1par Longitud de onda (nm): 1310/1550 Tipo de puerto óptico: SC Puerto eléctrico = Tipo: RJ45 Distancia de transmisión: 20KM Tipo de fibra: Modo único Potencia óptica (dBm): -8dBm (min) -3dBm (máx.) Pérdida óptica (dBm/km): 0.5 Voltaje de entrada: 100-240V -0. 6A Voltaje de salida: 5V -0.2A Admite modo de trabajo full-duplex, modo de trabajo half-duplex El paquete incluye: 1 par convertidores modelo 03A y 03B 2 adaptadores de DC 5V Manual del usuario Cumple con el estandar IEEE802.3z/AB	UN	2
51	43201803	Disco Duro Externo SSD 1TB Negro, Interfaz USB 3.2 Gen 2 con velocidades de transferencia de hasta 10Gbps, Lectura secuencial máxima de hasta 520MB/s, Escritura secuencial máxima de hasta 460MB/s. Compatible con sistemas operativos Windows, MacOS y Android. Funda de silicona antichoque que protege contra caídas de hasta 1,22 metros ,Dimensiones compactas de 80 x 80 x 15,2 mm y peso de 54.9 g.	UN	4
52	43201803	Disco duro interno Red Plus NAS de 4 TB - 5400 RPM, SATA 6 Gb/s, CMR, caché de 256 MB, 3.5"	UN	3
53	43201803	Disco Duro SSD 2 TB M.2 2280 interno Interfaz NVMe: (PCIe generación 4×4) Factor de forma: M.2 (2280) Serie SSD: P3 Plus Capacidad: 2TB Lectura secuencial: 5.000 MB/s Escritura secuencial: 4.200 MB/	UN	3
54	43201803	Disco duro SSD 500 GB 2.5 Sata III 6gbps Negro Velocidad máxima de lectura de 545 MB/s para un acceso rápido a datos. Velocidad máxima de escritura de 505 MB/s para transferencias eficientes. Conectividad SATA III 6Gbps para compatibilidad mejorada. Tecnología 3D NAND que optimiza el rendimiento y la durabilidad. Factor de forma de 2.5" ideal para PCs y notebooks.	UN	3

55	43201803	Disco Duro SSD 960 GB SATA Interno Con tecnología 3D NAND. Útil para guardar programas y documentos con su capacidad de 960 GB. Resistente a fuertes golpes. Tamaño de 2.5 ". Es compatible con Linux. Interfaz de conexión: SATA III. Apto para PC. Versión: SATA.	UN	7
56	43201803	Disco duro USB 3.2 Tipo C, 2 TB externo Dimensiones (LA x AN x AL) 72.7 x 44 x 12.24mm / 2.86 x 1.73 x 0.48inch Peso 41,7g / 1,47oz Interfaz USB-C 3.2 Gen2 x2 (USB-C 20Gbps) Lectura secuencial hasta 2.000 MB/s Escritura secuencial hasta 2.000 MB/s Requisitos de sistema operativo Windows 10 / 11 MacOS 13 o posterior Temperatura de funcionamiento 5°C (41°F) a 50°C (122°F) Voltaje de funcionamiento 5V CC, 900mA Accesorios USB 3.2 Tipo-C a cable C	UN	7
57	25131705	Dron con cámara HD 4 motores Especificaciones: Tipos de drone: Aéreo. Es mini: No. Tiempo máximo de vuelo: 13 m. Velocidad máxima: 28.8 km/h. Máxima distancia de vuelo: 100 m. Cantidad de motores: 4. Cámara: Resolución máxima de la cámara: HD. Con cámara: Sí. Con cámara dual: No. Conectividad: Con Wi-Fi: Sí. Con GPS: No. Batería: Cantidad de baterías incluidas: 1. Control remoto: Con control remoto: No. Accesorios: Con protector de hélices: Sí. Funciones: Con giro 360: Sí. Con retención de altitud: Sí. Otros: Temperatura mínima de funcionamiento - Temperatura máxima de funcionamiento: 0 °C - 40 °C. Es FPV: No. Accesorios incluidos: 4 pares de hélices, 1 protector de hélices, 1 herramienta de extracción de hélices, 1 cable micro-USB.	UN	6
58	24112409	Faceplate sencillo para jack RJ45 Placa de pared Retardante de llama. Espacio para marcación de punto cubierto por acrílico. Iconos de identificación Datos No. de puertos: 1 Tipo de módulo: Keystone. Estilo: Plano. Color: Blanco	UN	83
59	26121607	Fibra óptica drop de 1 hilo figura 8 monomodo G.657.A1 LSZH con mensajero 2 FRP - 1000 mts Diametro del núcleo de la fibra245 ±10µm Atenuación1310 nm ~ 0,36 (dB/km) 1383 nm ~ 0,36 (dB/km) 1550 nm ~ 0,25 (dB/km) 1625 nm ~ 0,23 (dB/km) Atenuación (después del envejecimiento por hidrógeno)1363 nm valor promedio 1310 nm ~ 1625 nm máximo	UN	1
60	13101723	Filamento Fibras de carbono PET-CF Rollo de Polietilentereftalato compuesto con fibras de Carbono PET CF en filamento para impresión 3D con diámetro de 2,85 mm ± 0,05 mm y 750 g de masa, de color negro y compatible con lector NFC para impresora S5	ROL	1
61	13101723	Filamento PETG para impresora 3D Filamento PET-G premium para impresión 3D color negro PET-G (Tereftalato de polietileno con glicol) Peso: 1kg Longitud: 330 metros	UN	3

		Diámetro: 1,75 milímetros Material para manufactura aditiva tipo FDM (Modelado por deposición fundida) o comúnmente llamado impresión 3D.		
62	13101723	Filamento TPU95A 2,85 mm Rollo de Poliuretano termoplastico TPU95A en filamento para impresión 3D con diámetro de 2,85 mm ± 0,05 mm y 750 g de masa, de color gris y compatible con lector NFC para impresora 3 extended	ROL	1
63	26121609	Herraje Patch Panel 24 puertos Categoría 6A (sin Jacks) Color negro, compatible con conectores jack RJ45.	UN	1
64	27112105	Herramienta de crimpado / ponchadora Cat5, Cat6, Cat7 y Cat8 Modular todo en uno Cat 8 () para conectores Pass-Through apantallados. Color Negro Material del mango Metal Tipo de empuñadura Ergonómico	UN	1
65	26121607	Holder para Conector Mecánico LC cables 900um, 2mm, 3mm, 2x3mm	UN	4
66	39111810	Interruptor Táctil Inteligente de dos Botones Funciona con y sin neutro. (capacitor incluído) Compatible con Google Home y Alexa. Corriente nominal: 10 A. Voltaje nominal: 110 V ~ 250 V/50 – 60 Hz. Frecuencia de trabajo: 2,4 GHz. Color: Blanco	UN	2
67	43201553	Inyector Poe Pasivo 8 Puertos. 12v 24v 48v deben cumplir con el estándar IEEE 802.3af/at, incluye Adaptador DC de 12V, 24V, 48V 1A	UN	1
68	24111507	Kit De Herramientas De Red, Profesional 10 En 1, Para Rj45 El kit contiene los siguientes elementos: – 1 Ponchadora RJ45 – 1 Pinzas pelacables – 1 Pelacables redes – 1 Cortafrío9 – 10 Amarres – 1 Pelacable fibra óptica – 1 Ponchadora de impacto – 1 Tester para cable de red – 10 Conectores RJ45 Cat 5e – 1 Batería 9V para tester Maletin	PAC	4
69	43223310	kit de herramientas para fibra óptica Incluye 1 localizador de falla VFL 1 Power Meter 1 Cortadora de fibra 1 Cortadora de buffer longitudinal 1 Peladora de drop 1 Contenedor de alcohol isopropílico 1 Bolso para guardar los elementos del kit	UN	2
70	44102906	Kit de limpieza y Mantenimiento de equipos de cómputo incluye líquido para pantallas y carcasas, bayetillas y manilla antiestática, Multímetro digital recubrimiento antigolpes, Ponchadora rj45 y rj11 de presión, ponchadora de impacto, incluye Kit de destornilladores con barra fabricada en acero al cromo vanadio, cabeza giratoria, mango acolchado (1 Punta Pala 2.5 mm, 1 Punta Pala 3 mm , 1 Punta Estrella PH0, 1 Punta Estrella PH00, 1 Punta Torx T5, 1 Punta Torx T6), incluye Juego de pinzas en acero mango acolchado (1 Alicate, 1 Pinza punta corta, 1 Pinza punta larga, 1 Punza punta curva, 1 Cortafrío Frontal, 1 Cortafrío diagonal), incluye Cautín 40w,	PAC	53

		Extractor de Soldadura, flux para soldar y malla desoldadora para 5ft (152 cm), incluye caja plástica para guardar los elementos.		
71	43222634	Kit Generador De Tonos herramienta para pruebas de red multi-funcional de mano, rastreador receptor RJ11, RJ45 línea de alambre de Cable., rastreador de cables que consta de un transmisor y un receptor, es capaz de rastrear cables de ethernet / teléfono / alimentación sin abrir su aislamiento., permite solucionar problemas de cables de Ethernet además de ser una herramienta recomendada para depurar cables de comunicación y cables de audio / video, y para probar la continuidad y verificar la polaridad en las líneas telefónicas.	UN	2
72	47131813	Kit limpieza pantalla PC Plasma o Led, limpia pantallas de computador, de tablet o de celular, además Televisores. Compuesto de: *cepillo especial para limpeza del teclado *paño especializado para pantallas lcd *Líquido especializado para superficies lcd 3 productos en 1.	UN	62
73	43223339	kit Patch Cord Fibra Óptica + Caja Roseta + 2 Enfrentadores Tipo de cable de red Fibra óptica monomodo Largo 2 m Conector de entrada SC-APC incluye conectores	PAC	1
74	44102406	Kit Rotuladora con Adaptador + 5 Cintas Método de impresión: Térmica directa Tipo de pilas: AAA Altura: 21 cm Ancho: 11 cm Es electrónico: Sí Es portátil: Sí Con Bluetooth: No Con pantalla digital: Sí Incluye pilas: Si (deben ser recargables) Accesorios de la etiquetadora: 5 cartuchos de cintas adhesivas compatibles tipo D1 12mm * 7 m Adaptador energía y pilas AAA recargables	UN	2
75	47131813	Limpiador de Equipos con Atomizador 500 ml Características: Limpia y desengrasa las superficies externas de equipos electrodomésticos y equipos de oficina. Ideal para computadores, impresoras, fotocopiadoras, televisores, equipos de sonido, teléfonos entre otros equipos. Desengrasa. Desmancha.	UN	60
76	47131813	Limpiador electronico Limpiador Electronico, Limpia Contacto, Spray Hand Boss , 550 Ml 11 onzas peso	UN	141
77	43223322	Mangas Smooth Termoencogible Para Fibra Óptica 60mm X 100und	UN	14
78	32101652	Memoria MicroSDXC de capacidad ≥128 GB, clase 10, con clasificación de rendimiento de aplicaciones ≥A2, velocidad de video ≥V30 y UHS clase ≥U3, con velocidad de lectura ≥160 MB/s y velocidad de escritura ≥90 MB/s, resistente al agua, temperatura, golpes y rayos X, compatible con dispositivos UHS-I y versiones inferiores, incluye adaptador microSD a SD con protección contra escritura.	UN	11

79	32101602	Memoria RAM 16 GB DDR4 SDRAM para portátil formato SODIMM 260 pines. DDR4-2666, MHz, estándar JEDEC PC4-21300 / PC4-2666V o superior compatible. Latencia: CL19 o mejor. Voltaje: 1,2 V. Compatibilidad: Portátil HP PROBOOK 445R G6 ,	UN	1
80	32101601	Memoria RAM 16 Gb, DDR 4, PC4-2400MHZ, para portátil .	UN	4
81	32101601	Memoria RAM 8 Gb, DDR 4, 2666mhz, para portátil .	UN	2
82	32101601	Memoria RAM 8GB DDR4 2400 UDIMM para desktop debe Contar con pines 288, Voltaje 1.2V, Tipo de DIMM Unbuffered, Die Density 8Gb, Velocidad :DDR4-2400, CASLatency 17, Extended Timings 17-17-17	UN	2
83	32101601	Memoria Ram Ddr4 32Gb 3200Mhz Pc De Escritorio Capacidad: 32GB (módulo único). Tipo de memoria: DDR4 SDRAM. Formato: U-DIMM (para PC de escritorio/sobremesa). Velocidad: 3200MHz (PC4-25600). Latencia CAS: CL22. Voltaje: 1.2V (eficiencia energética mejorada, ahorro de hasta 20% frente a DDR3). Compatibilidad: Optimizada para las plataformas de procesadores Intel y AMD de última generación. Diseño: 288 contactos (pins). Tasa de transferencia: 25.6 GB/s	UN	2
84	43202005	Memoria SDXC 128Gb Disparo de hasta 90 MB/s, Lectura de hasta 200 MB/s Perfecta para vídeo 4K UHD. , Durabilidad comprobada. , Clase de velocidad UHS 3 (U3), Velocidad de vídeo 30 (V30)(2)	UN	4
85	43202005	Memoria USB 128 GB 3.0 TARJETA FLASH DE ALMACENAMIENTO DE MEMORIA, Memoria USB 3.0, 128 GB o superior, na	UN	13
86	43202005	Memoria USB 3.0, capacidad: 64 GB, velocidad de lectura ≥4 veces más rápida que USB 2.0 tradicional, material: carcasa de aluminio anodizado de grado aeronáutico mecanizado CNC, resistencia: sumergible hasta 200 m con sellado impermeable EPDM, protección contra golpes y vibraciones mediante anillo amortiguador moldeado, color: negro, peso: 38 g	UN	6
87	43202010	Memoria USB 3.2 Gen 1, capacidad: 64 GB, tipo de conexión: USB-A, velocidad de lectura: ≥220 MB/s, velocidad de escritura: ≥100 MB/s, carcasa metálica de gama alta	UN	10
88	43202010	Memorias USB 3.1 de 32GB Velocidad de lectura de hasta 130 MB/s, Compatibilidad: USB 3.1, Conector USB tipo A, Cualquier color	UN	11
89	52161555	Mini Combo Gimbal Estabilizador Gimbal para cámara de mano/teléfono inteligente Incluye módulo de seguimiento inteligente Diseño liviano, carga útil de hasta 4,4 lb Control de cámara mediante Bluetooth/USB-C Modos horizontales y verticales, ejes de 360° Batería de 3100 mAh, 13 horas de	UN	1

		duración Funciones de panorama, time-lapse y seguimiento Puerto NATO para asas y accesorios Incluye agarre extendido/trípode		
90	43211706	Mini Teclado + Mouse Inalambrico Conexión:Conexión inalámbrica RF 2.4G con Receptor USB, Fuente de Alimentación:1.5 V AAA (2 UND), Voltaje de Funcionamiento:3.3 V Sensibilidad del Receptor:-85dBm, almohadilla de contacto:48x38 mm Dimensiones:Aprox.146 x 98x19mm, Conexión inalámbrica 2.4G Alcance: 10 m Plantilla táctil de alta sensibilidad Teclado Mini QWERTY 92 con teclas de control multimedia y teclas de control de juegos de PC	UN	2
91	43223318	Módulo SFP 1G LX (1310 nm, LC, monomodo)	UN	1
92	43211708	MOUSE ALAMBRICO OPTICO 1600 dpi MOUSE ALÁMBRICO ÓPTICO 300 CON CONEXIÓN PLUG-AND-PLAY A PC CON UN CABLE USB, ALTA RESOLUCIÓN A 1600 DPI, DISEÑO AMBIDIESTRO.	UN	4
93	43211708	Mouse inalámbrico Multi-dispositivo DIMENSIONES • Ratón (altura x anchura x profundidad): 115 mm x 74 mm x 45 mm • Peso: 135 g • Nano receptor (altura x anchura x profundidad): 14,4 mm x 18,7 mm x 6,1 mm • Peso: 18 g ESPECIFICACIONES • Tipo de conexión: Conexión inalámbrica Bluetooth® Smart y de 2,4 GHz • Radio inalámbrico: 10 m2 • Indicadores luminosos (LED): LED de pilas • Conexión / Encendido: Sí, conmutador de encendido/apagado • Detalles pilas/baterías: 1 pila AA • Duración de pilas/baterías: 24 meses2 • DPI (mín/máx): 1000± • Tecnología de sensor: Seguimiento óptico avanzado de Logitech • Resolución de sensor: 1000 dpi • Botón rueda: 3G Core • Número de botones: 8 • Botones estándar y especiales: Botón rueda inclinable con función de clic con el botón central • Compatibilidad con gestos (Windows): Sí • Compatibilidad con gestos (Mac): Sí	UN	2
94	43211708	MOUSE ÓPTICO USB COLOR NEGRO, MOUSE DX-120 NEGRO USB, PUERTO, RESOLUCIÓN: 1000 DPI BOTONES: 3 BOTONES SENSOR ÓPTICO: SI CABLE DE 1.5M PESO: 85 G PLATAFORMAS COMPATIBLES: WINDOWS / MAC OSX DIMENSIONES: 105 X 60 X 37 MM.	UN	43
95	43211802	Mouse Pad antideslizante Negro DIMENSIONES Alfombrilla de mouse • Altura: 200 mm • Ancho: 230 mm • Grosor: 2 mm • Peso: 73 g ESPECIFICACIONES TÉCNICAS • Materiales • 100% POLIÉSTER RECICLADO • Superficie y capa interior 513% del peso total • BASE ANTIDESLIZANTE • 72% caucho natural 6Los productos que contienen látex de caucho natural pueden provocar reacciones alérgicas a algunas	UN	2

		personas. • BORDES QUE NO SE DESHILACHAN • Nylon + Poliéster		
96	43211708	Mouse Trackball Inalámbrico Ergonómico Color Negro, Tecnología de conectividadBluetooth, USB, Características especialesWireless, Tecnología de detección de movimiento, Bola de seguimiento, Resolución de 400dpi.Puede conectarse a cualquier dispositivo a través de Bluetooth, Orientación de la mano: diestro.	UN	5
97	43211708	Mouse TrackBall Inalámbrico Ergonómico Dimensiones Altura: 134 mm Ancho: 100 mm Profundidad: 48 mm Peso: 145 g Especificaciones técnicas Tecnología del sensor Tecnología del sensor: Seguimiento óptico avanzado Valor nominal: 400 DPI Valor máximo: Hasta 2000 dpi Botones Número de botones: 5 (clic izquierdo/derecho, retroceso/avance, botón rueda con clic en botón central) Número de botones personalizables:: 3 (retroceso/avance, clic de botón central)	UN	2
98	43202218	Organizador Horizontal 1U de cable UTP/Fibra para instalación en Rack Horizontal en 19”, Vertical en 5 anillas individuales, Incluye tapa, Ocupa 1 unidad de rack	UN	1
99	15121905	Pasta Térmica Ultra Alto Rendimiento nanopartículas, conductividad de CPU/GPU W/m.k= 45.9 ft, no corrosiva, temperatura -58.0 °F hasta 482.0 °F para enfriadores de CPU y GPU	UN	120
100	26121609	Patch Cord (cable De Red) Categoría 6 7ft (2m) certificado conector RJ-45 Color Azul	UN	5
101	43223310	Patch cord de fibra multimodo duplex con conectores LC/UPC a LC/UPC con longitud de 2 metros Color de la Chaqueta: Aguamarina (Aqua) 10Gb	UN	2
102	43223310	Patch cord de fibra multimodo duplex con conectores LC/UPC a LC/UPC con longitud de 20 metros Color de la Chaqueta: Aguamarina (Aqua) 10Gb	UN	1
103	26121609	Patch Pannel Modular El Patch Panel Categoría 6 de 24 puertos está diseñado para sistemas de cableado estructurado de alta densidad, Cumpliendo y superando los requisitos de los estándares ANSI/TIA/EIA-568 C.2, permite conexiones con conductores calibre 22-24AWG, sus contactos son en bronce fosforoso con baño en oro de 50 micrones. Diseñados para su instalación en Gabinetes y Racks de 19 pulgadas. La terminación tipo 110 para configuraciones T568A / T568B garantizan conexiones seguras y confiables.	UN	20
104	43223318	Patchcord de fibra monomodo duplex con conectores LC/UPC a LC/UPC con longitud de 2 metros	UN	1
105	27112151	Pelacable Multifuncional Para Cable Coaxial Y Utp hoja de pelado ajustable para diferentes grosores de aislamiento,	UN	2

		evita daños de blindaje y conductores., Cómodo de usar y diseño de calidad garantizada, Pelacables versátil: el casete es reversible, un lado está disponible para RG59 RG6 y otro lado para RG7 RG11, este pelacables coaxial también es adecuado para cables redondos y planos		
106	43223312	Pelador cable fibra óptica 3 guías Pela la funda del cable de fibra de 1,6 mm a 3,0 mm, el revestimiento de protección de 600 a 900 micras y el revestimiento de acrilato de 250 micras para exponer la fibra de vidrio de 125 micras. La herramienta está hecha de acero resistente con alto contenido de carbono y el mango está hecho de TPR (caucho termoplástico) para una mayor durabilidad y mayor comodidad.	UN	2
107	43223312	Peladora Pela Cable Drop De Fibra Óptica 1,6mm x 2,1mm Diseñado específicamente para pelar cables de acometida FTTH de 1,6 mm x 2,1 mm, este pelador pela la cubierta exterior de los cables y corta los elementos de refuerzo para exponer la fibra interior. Este pelador presenta las siguientes características: Funciona en cables con elementos de resistencia de acero o FRP. Quita la cubierta exterior sin dañar ni mellar la fibra. El mango ergonómico antideslizante ayuda a prevenir la fatiga del agarre de la mano. El soporte de fibra está escalado para ayudar a determinar la longitud de la tira. Funciona en cables con FRP o elementos de resistencia Elimina la cubierta exterior sin dañar ni mellar la fibra El mango ergonómico antideslizante ayuda a prevenir la fatiga de la mano Tiene una escala en el soporte para ayudar a determinar la longitud del corte	UN	1
108	43223312	Peladora Pela Cable Drop De Fibra Óptica 2,1mm x 3,1mm Diseñada para pelar cables de acometida FTTH de 2,1 mm x 3,1 mm, esta peladora pela la cubierta exterior de los cables y corta los elementos de refuerzo para exponer la fibra interior. Esta peladora presenta las siguientes características: Funciona en cables con elementos de resistencia de acero o FRP. Quita la cubierta exterior sin dañar ni mellar la fibra. El mango ergonómico antideslizante ayuda a prevenir la fatiga del agarre de la mano. El soporte de fibra está escalado para ayudar a determinar la longitud de la tira.	UN	1
109	26121607	Pigtail Sc-apc 1metro Fibra Óptica (paquete 10 Unidades)	PAC	1
110	23151601	Pistola Soplar y Aspirar 600W 6000-16000Rpm - Uso profesional Voltaje 110 V Tipo velocidad Variable Largo 22 cm Incluye Sopladora Aspiradora Boquilla estándar cilíndrica Bolsa Colectora	UN	31
111	13101723	PLA Filamento de 1.75mm color azul Filamento para Impresora 3D con RFID para Alta Velocidad de 30-600mm/s, Filamento PLA Soporta CFS, Compatible con K2 Plus Combo.	ROL	2

		, dimensión del paquete 8,43 x 8,27 x 2,95 pulgadas. Tipo de material: Hyper PLA RFID		
112	13101723	PLA Filamento de 1.75mm color blanco Filamento para Impresora 3D con RFID para Alta Velocidad de 30-600mm/s, Filamento PLA Soporta CFS, Compatible con K2 Plus Combo. , dimensión del paquete 8,43 x 8,27 x 2,95 pulgadas. Tipo de material: Hyper PLA RFID	UN	4
113	13101723	PLA Filamento de 1.75mm color negro Filamento para Impresora 3D con RFID para Alta Velocidad de 30-600mm/s, Filamento PLA Soporta CFS, Compatible con K2 Plus Combo. , dimensión del paquete 8,43 x 8,27 x 2,95 pulgadas. Tipo de material: Hyper PLA RFID	UN	2
114	13101723	PLA Filamento de 1.75mm color verde Filamento para Impresora 3D con RFID para Alta Velocidad de 30-600mm/s, Filamento PLA Soporta CFS, Compatible con K2 Plus Combo. , dimensión del paquete 8,43 x 8,27 x 2,95 pulgadas. Tipo de material: Hyper PLA RFID	ROL	3
115	45111617	Presentador Diapostivas Inalambrico Control Recargable Usb C El producto se conecta mediante USB C inalámbrico. Tipo de alimentación: recargable por usb c. Distancia inalámbrica máxima de 100m. Duración de la batería de 100h. SO compatibles: Linux, Windows, macOS. Con puntero láser. Dimensiones: 14cm de largo x 1cm de ancho. Pesa 24g.	UN	1
116	43211708	Ratón Magic Mouse Cable de carga USB-C Especificaciones Dimensiones y peso Dimensiones y peso Alto: Alto: 2,16 cm Ancho: Ancho: 5,71 cm Fondo: Fondo: 11,35 cm Peso: Peso: 99 g* General Multi-Touch Conexiones y ampliación Bluetooth Puerto USB-C Conexión inalámbrica Requisitos del sistema Mac con macOS 15.1 o posterior iPad con iPadOS 18.1 o posterior	UN	1
117	23261501	Rollo de ABS en filamento para impresión 3D con diámetro de 2,85 mm ± 0,05 mm y 750 g de masa, de color amarillo (yellow) y compatible con lector NFC para impresora ultimaker 3 extended	ROL	5
118	23261501	Rollo de ABS en filamento para impresión 3D con diámetro de 2,85 mm ± 0,05 mm y 750 g de masa, de color blue (azul) y compatible con lector NFC para impresora ultimaker 3 extended	ROL	5
119	23261501	Rollo de ABS en filamento para impresión 3D con diámetro de 2,85 mm ± 0,05 mm y 750 g de masa, de color gris (gray) y compatible con lector NFC para impresora ultimaker 3 extended	ROL	6
120	23261501	Rollo de ABS en filamento para impresión 3D con diámetro de 2,85 mm ± 0,05 mm y 750 g de masa, de color negro	ROL	10

		(black) y compatible con lector NFC para impresora ultimaker 3 extended		
121	23261501	Rollo de ABS en filamento para impresión 3D con diámetro de 2,85 mm ± 0,05 mm y 750 g de masa, de color plateado-silver y compatible con lector NFC para impresora ultimaker 3 extended	ROL	10
122	23261501	Rollo de ABS en filamento para impresión 3D con diámetro de 2,85 mm ± 0,05 mm y 750 g de masa, de color rojo (red) y compatible con lector NFC para impresora ultimaker 3 extended	ROL	5
123	23261501	Rollo de ABS en filamento para impresión 3D con diámetro de 2,85 mm ± 0,05 mm y 750 g de masa, de color verde (green) y compatible con lector NFC para impresora ultimaker 3 extended	ROL	5
124	23261501	Rollo de ABS en filamento para impresión 3D con diámetro de 2,85 mm ± 0,05 mm y 750 g de masa, de color white (blanco) y compatible con lector NFC para impresora ultimaker 3 extended	ROL	5
125	13101723	Rollo de Policarbonato PC en filamento para impresión 3D con diámetro de 2,85 mm ± 0,05 mm y 750 g de masa, de color transparente y compatible con lector NFC para impresora 3 extended	ROL	1
126	43222609	Router inalámbrico MESH 802.11ax (WI-FI 6) MU-MIMO 2x2, 5x Puertos Gigabit (1x puerto WAN Gigabit y 4 puertos LAN) Características principales: Administración en la nube (Sin Costo) Garantía de 3 años Monitoreo y configuración remota Tipo: Interior / 4 Antenas omnidireccionales 5 dBi (4 GHz) 6 dBi (5 GHz) Banda de Operación: 2.4GHz (2x2) / 5GHz (2x2) Estandar 802.11: a / n / ac / ax Modo de operacion: Router Ancho de banda (2.4 / 5) GHz: 574 Mbps / 1200 Mbps	UN	1
127	43222609	Router wifi 300 Mbps 2.4GHz Conexión inalámbrica. Ofrece una velocidad de 300Mbps. Banda única de 2.4 GHz. Posee 2 antenas externas y 2 internas. Tiene 5 puertos para conectarse. Con firewall integrado. Soporta el protocolo de seguridad SPI. Dimensiones: 182mm de ancho, 35mm de alto, 128mm de profundidad. Dispositivo que facilita conexión a la red. Con control parental.	UN	15
128	43222609	Router Wifi De Banda Dual 733 Mbps Conexión inalámbrica., Ofrece una velocidad de 733Mbps., Banda doble de 2.4 GHz. , Posee 4 antenas externas y 4 internas. Tiene 5 puertos para conectarse. Con firewall integrado. Soporta el protocolo de seguridad SPI. Dimensiones: 230mm de ancho, 35mm de alto, 144mm de profundidad. Dispositivo que facilita conexión a la red. Con control parental.	UN	3

129	23261507	Secadora de Filamento Pla Petg Tpu Abs 360° Caja para filamentos, permite calentar y secar los filamentos húmedos de manera sencilla. Compatible con la mayoría de carretes de filamentos de 1.75mm y 2.85mm. Con función de temporizador, temperatura ajustable y display para monitoreo en tiempo real, el control de la humedad en tiempo real y las horas de secado se muestran mediante un temporizador de cuenta regresiva, lo que le permite realizar un seguimiento de las condiciones de secado.	UN	1
130	23151601	Soplador Blower Inalambrico Ionlitio 20v 18000rpm + Bateria 4h + cargador 2A BLOWER INALAMBRICO IONLITIO 20V 0-9000/0-18000RPM + 1 BATERIA ION LITIO 20V MULTIHERRAMIENTAS 4,0AH FBLI2002 + CARGADOR RAPIDO INTELIGENTE 20V UFCLI2001 Velocidad sin carga:0-9000/0-18000rpm Volumen de aire máx.:2.7m³/min	UN	1
131	43223318	Splitter PLC monomodo 1X16 con conectores SC/APC	UN	1
132	43223318	Splitter PLC monomodo 1X8 con conectores SC/APC	UN	3
133	43201803	SSD externo portátil capacidad: 1 TB, interfaz: USB 3.2 Gen 2 Tipo-C (compatible con USB-A mediante adaptador), velocidad de lectura: hasta ≥1050 MB/s, velocidad de escritura: hasta ≥1000 MB/s, material: metal + plástico, color: negro, factor de forma compacto de bolsillo, incluye cable/adaptador USB, garantía: 5 años.	UN	1
134	43222612	Switch 16 puertos RJ45 Tipo de telecomunicación: Store and forward. Capacidad de conmutación: 32 Gbps. Incluye: 16 puertos RJ-45. Pesa 1 kg. Tiene 440 mm de ancho, 44 mm de alto y 180 mm de profundidad. Se puede colocar en la pared o instalar fácilmente en el escritorio. Práctico tanto para uso personal como profesional.	UN	2
135	43222612	Switch de 8 Puertos RJ45 de Auto-negociación de 10/100/1000Mbps que soportan Auto-MDI/MDIX. Soporta la función QoS (IEEE 802.1p) Plug and Play (conecte y use), no se requiere configuración. Fuente de Alimentación Externa 100-240VAC, 50/60Hz Tamaño de Búfer 2Mb Indicador LED Sistema Power Link	UN	15
136	43201404	Tarjeta de Red PCI Express 10/100/1000 1000Mbps Gigabit RJ45 Ethernet PCI Express	UN	1
137	43201531	Tarjeta de video (GPU) 6G GDDR6 Tarjeta de video (GPU) Core Clock N/D Boost Clock 1492 MHz Game Clock N/D CUDA Cores 2304 ram VRAM Memoria VRAM 6 GB Velocidad VRAM 14000 MHz Interfaz VRAM 128 bits Tipo de memoria VRAM GDDR6 display Conexión de video Puertos HDMI 1 x HDMI 2.1 Puertos DisplayPort 2 x DisplayPort 1.4a Resolución Máxima 4320p (8K) 7680 × 4320 video-card Detalles Interfaz PCI Express 4.0 x16 DirectX 12 Ultimate OpenGL 4.6	UN	1

		Refrigeración 2 ventiladores battery Energía y consumo Consumo de energía 70 W Fuente recomendada 300 W Conector de poder 1 x 8 pines		
138	43211706	Teclado Inalámbrico BT/Bolt Dimensiones • Altura: 193,5 mm • Ancho: 457,3 mm • Profundidad: 24 mm • Peso: 700,23 g sin receptor (1,8 g) y con 2 baterías AA alcalinas (48,23 g) Especificaciones técnicas Tipo de conexión • Tecnología inalámbrica Bluetooth® de bajo consumo (Bluetooth 5.1) o receptor USB Logi Bolt. • Radio de acción inalámbrico: 10 m 1El radio de acción inalámbrico depende de las condiciones de uso, del entorno y de los dispositivos. Batería • Duración de la batería: 36 meses 2La duración de las baterías depende del uso y del equipo. Indicador luminoso • Indicadores luminosos: bloqueo de mayúsculas, tecla de conexión y estado de baterías Software opcional • Compatible con Logi Options+ en macOS 10.15 o posteriores y Windows® 10, Windows 11 o posteriores	UN	2
139	43211706	Teclado Alámbrico Idioma: Español Contiene teclado numérico. Pantalla integrada. Tipo de teclado: membrana. Tecla cilíndrica. Con conector USB. Medidas: 440.51mm de ancho, 139.67mm de alto y 20.07mm de profundidad.	UN	14
140	43211706	Teclado inalámbrico Magic Keyboard con Touch ID Cable de carga USB-C Especificaciones Dimensiones y peso Dimensiones y peso Alto: Alto: de 0,41 a 1,09 cm Ancho: Ancho: 27,89 cm Fondo: Fondo: 11,49 cm Peso: Peso: 243 g* General Teclas multimedia Conexiones y ampliación Bluetooth Puerto USB-C Conexión inalámbrica Requisitos del sistema Mac con chip de Apple y macOS 15.1 o posterior	UN	1
141	52121704	Toalla Precortada Absorvente Lavable paquete X 24 rollos, 52 hojas o superior Paños de Limpieza Reutilizables *Usa, Lava y Reusa *Evita los malos olores *Limpieza rápida todos los días *Lavable en lavadora *Alta resistencia en seco y húmedo *Higiénico, reutilizable hasta 4 veces *Resistente *Atrapa toda la suciedad y no deja pelusas" Sintetico, plastico y papel.	PAC	7
142	39111506	Trípode Cenital + Soporte para Celular Material: Aleación de aluminio de magnesio Peso neto: 1.58 kg (con la cabeza de bola) Altura máxima: Aproximadamente 183.5 cm Altura mínima: Aproximadamente 37.5 cm Capacidad de carga: Aproximadamente 7.98 kg Modelo compatible: Cámaras con tornillo de montaje de 1/4 pulgadas"	UN	1
143	23261501	Ultimaker Print Core CC 0.40 (NLD) válido para el extrusor de la Ultimaker S5 Incorpora todo lo necesario con un nozzle de 0.40mm de diámetro y es fácilmente intercambiable, Extrusor Impresora 3D, Modular, Compatibles con las impresora Ultimaker S5	UN	1

144	45121506	webcam En Full Hd 1080p Negro, Con micrófono Sí, Interfaces USB-A 2.0, Tipo de resolución máxima de video Full HD, Cuadros máximos por segundo 30 FPS, Zoom 1.2x, Ancho 9,4 cm, Altura 4,33 cm, Peso 162 g, Sistemas operativos mínimos requeridos Android 5.0, Chrome OS, Windows 8, Xbox One, macOS 10.6.	UN	3
145	46171621	XVR 8CH + 4CH IP GRABACION CVI/IP HASTA 4K AHD/TVI HASTA 5MP 1 HDMI 1 E/S RCA 1 SATA RS485 H265+ Tecnología: 4 en 1 Serie: Lite, Número de Canales: 8CH Resolución Máxima: Grabación hasta 8MP@7FPS, Entrada IP: Más 8 CH IP Analíticas: 2 Analíticas, Detección Facial, Reconocimiento Facial, Metadatos, SMD Plus, Compresión: H.264, H.265+, AI Coding, Resolución Todos los Canales: 8MP@7FPS, Resolución Máxima IP: MAX IP 8MP Número de HDD: 1 SATA Capacidad HDD: HASTA 16TB Salida HDMI: 1P HDMI Salidas VGA TV: 1P VGA, Resolución Máxima Salida HDMI 1: HDMI1 4K (3840 × 2160)/30Hz Interfaz de Red: RJ45 10/100/1000 Mbps Interfaz RS485: RS485	UN	1

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

- ✓ El contratista deberá entregar materiales nuevos, originales, de primera calidad y acordes con las especificaciones técnicas previamente definidas por la entidad contratante, asegurando su idoneidad para el desarrollo de las actividades académicas y formativas.
- ✓ Previo a la entrega, el contratista deberá coordinar con el supervisor la fecha y hora de recepción de los materiales en el almacén, con una antelación mínima acordada entre las partes, a fin de garantizar la disponibilidad del personal encargado de verificar los bienes. No se aceptará la entrega si no ha sido previamente programada y autorizada. La coordinación incluirá la confirmación de condiciones logísticas y cualquier requerimiento especial de almacenamiento o manipulación.
- ✓ Los materiales deberán entregarse debidamente empacados, protegidos y rotulados, asegurando su integridad durante el transporte. El traslado hasta el lugar indicado por la entidad será asumido en su totalidad por el contratista, incluyendo costos de transporte, cargue, descargue y cualquier otro gasto asociado. El contratista deberá cumplir con las normas de seguridad y transporte aplicables al tipo de bienes suministrados.
- ✓ En el momento de la entrega, el supervisor verificará que los materiales correspondan en cantidad, calidad y especificaciones técnicas a lo solicitado. La recepción estará sujeta a revisión física y, cuando aplique, funcional. Solo se considerarán recibidos a satisfacción aquellos bienes que cumplan integralmente con las condiciones establecidas. De dicha verificación se dejará constancia mediante el acta o formato de recibido correspondiente.
- ✓ En caso de evidenciarse defectos, inconsistencias, daños, vencimientos, referencias incorrectas o incumplimiento de especificaciones técnicas, la entidad podrá rechazar total o parcialmente la entrega. El contratista deberá proceder a la reposición de los bienes observados dentro del plazo que establezca

el supervisor, sin que ello genere costos adicionales para la entidad. Los gastos derivados de devoluciones o reposiciones serán asumidos por el contratista.

- ✓ El contratista garantizará la estabilidad de las condiciones técnicas y económicas ofrecidas durante la ejecución del contrato, manteniendo los estándares de calidad y las características inicialmente aprobadas. Cualquier cambio en marca, referencia o especificación deberá contar con autorización previa y expresa de la entidad.
- ✓ La facturación deberá corresponder exclusivamente a los materiales efectivamente entregados y recibidos a satisfacción, adjuntando los soportes de remisión firmados y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- ✓ Durante la ejecución contractual, el contratista designará un responsable de contacto que actuará como enlace permanente con el supervisor, facilitando la programación de la entrega, la atención de requerimientos y la solución oportuna de novedades.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos que establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido, de conformidad con las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad definidas en los estudios previos, la invitación pública y demás documentos que hacen parte integral del contrato.
2) Suministrar la totalidad de los bienes objeto del contrato en las cantidades requeridas, garantizando su disponibilidad real e inmediata, de acuerdo con el cronograma y condiciones establecidas por el SENA, sin que sean admisibles excusas relacionadas con falta de inventario, desabastecimiento, discontinuidad, capacidad logística o disponibilidad de los productos.
3) Entregar bienes nuevos, originales, en perfecto estado, libres de defectos, deterioro o alteraciones, garantizando que no correspondan a productos reacondicionados, remanufacturados o de segunda mano. Cuando aplique, los productos deberán contar con vida útil suficiente y no encontrarse vencidos ni próximos a vencerse.
4) Garantizar que los bienes suministrados cumplan con las especificaciones técnicas exigidas y con la normatividad vigente en materia de calidad, seguridad, reglamentación técnica, sanitaria o metrológica que resulte aplicable. El SENA podrá solicitar en cualquier momento los soportes, certificaciones o fichas técnicas correspondientes.
5) En caso de presentarse defectos, mala calidad, incumplimiento de especificaciones técnicas o inconsistencias en los bienes entregados, el contratista deberá reemplazarlos o restituirlos por su cuenta, sin generar costos adicionales para la entidad ni afectar el plazo contractual.
6) Cuando por desabastecimiento o discontinuidad no sea posible suministrar algún bien, el contratista deberá ofrecer un elemento equivalente o superior en características técnicas, calidad y desempeño, previa aprobación del supervisor del contrato, sin que se acepten bienes de inferior calidad.
7) Asumir todos los costos requeridos para la ejecución del contrato, incluyendo embalaje, empaque, transporte, cargue, descargue, manipulación y demás gastos asociados hasta la entrega final de los bienes.

8) Garantizar las adecuadas condiciones de almacenamiento, conservación, embalaje, transporte y manipulación de los bienes, asegurando que no se afecte su integridad, funcionalidad, calidad o vida útil durante la ejecución contractual.
9) Entregar los bienes debidamente identificados y rotulados, indicando cuando aplique lote, referencia, fabricante y demás información necesaria para garantizar su trazabilidad y control por parte del SENA.
10) Realizar la entrega en las cantidades y plazos requeridos por la supervisión, en las instalaciones del Almacén del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, ubicado en la Carrera 9 No. 68-50 de la ciudad de Neiva, con acompañamiento del almacenista del Centro o quien haga sus veces. El contratista deberá asistir personalmente o designar un representante para la verificación del estado de los bienes al momento de la entrega.
11) Presentar la factura o cuenta de cobro junto con los documentos y soportes requeridos para el trámite de pago, conforme a las condiciones establecidas por la entidad.
12) Mantener comunicación permanente y oportuna con el supervisor del contrato, atendiendo los requerimientos, solicitudes de aclaración y verificaciones técnicas relacionadas con la ejecución contractual dentro de los plazos establecidos por la supervisión.
13) Brindar, cuando sea requerido, orientación básica al personal designado por el SENA sobre el uso, almacenamiento, instalación o manejo adecuado de los bienes suministrados.
14) No ceder, subcontratar ni delegar total o parcialmente las obligaciones derivadas del contrato sin autorización previa, expresa y escrita del SENA.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
2) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.
 Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

****Nota:** De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

2.8.4 Obligaciones ambientales y/o energéticas del contratista

1) El contratista deberá entregar, para todos los bienes de naturaleza química incluidos en las especificaciones técnicas, las Fichas de Datos de Seguridad –FDS– suministradas por el fabricante, comercializador o importador, elaboradas en cumplimiento del Sistema Globalmente Armonizado

(SGA) y de la Resolución 773 de 2021, garantizando que estén redactadas en idioma español, contengan las 16 secciones obligatorias definidas por el (SGA), tengan fecha de actualización no superior a cinco (5) años, sean coherentes con el etiquetado y la documentación técnica del producto.

2) Los productos químicos deberán entregarse debidamente etiquetados conforme a lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado (SGA), incluyendo pictogramas, palabras de advertencia, indicaciones de peligro (H), consejos de prudencia (P) y demás información mínima definida por la Resolución 773 de 2021. El etiquetado deberá ser legible, visible, estar en español y corresponder exactamente a la información suministrada en la FDS del mismo producto.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de TREINTA (30) días calendario, sin superar la vigencia 2026. Dicho término se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, a saber: la expedición del respectivo Registro Presupuestal (CDP y RP), la aprobación de la Garantía Única y el registro del inicio electrónico en la plataforma SECOP II.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la Carrera 9 No. 68 - 50 de la ciudad de Neiva, Huila. Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, Sede Industria.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Neiva, Departamento del Huila.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del Contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	EL SENA cancelará al CONTRATISTA **un solo pago** de acuerdo con al servicio recibido, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado.

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del Contrato	Requisito para el pago
		NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 19 de enero d 2024. El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	**X**	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato estará a cargo de la persona designada por el subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002 Versión 7, o el que la modifique o remplace, y las demás normas que regulan el tema de supervisión, entre ellas los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, establece que la supervisión la ejercerán los Coordinadores y/o funcionarios de cada dependencia adscrita al presente proceso para lo cual, el subdirector, podrá asignar a un funcionario de su dependencia para su apoyo, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la laborar a desarrollar.

En tal sentido, El Supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002 Versión 7, o el que la modifique o remplace, y las demás normas que regulan el tema de supervisión, para lo cual tendrá las siguientes funciones:

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.

2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.

3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación constituye requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

4. Elaborar el acta de inicio, suspensión, informe de supervisión y liquidación del contrato. (Cuando se requiera).

5. Verificar el pago mensual que por la ley debe realizar el contratista sobre los aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, si está obligado a ello.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Huila, en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10 % de la Menor Cuantía.

La modalidad de mínima cuantía es uno de los procedimientos de selección establecidos en el marco de la contratación pública en Colombia, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Esta modalidad se aplica para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios cuyo valor no supera los 1.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV).

Se trata de un proceso simplificado que tiene como propósito agilizar la gestión contractual, reducir los costos administrativos y optimizar los tiempos de ejecución, sin dejar de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad, y selección objetiva. Debido a su naturaleza, este tipo de procesos contempla etapas más breves y requisitos menos exigentes en comparación con otras modalidades, lo cual facilita la participación de un mayor número de oferentes, especialmente de las Mipymes.

No obstante, a pesar de su simplicidad, la contratación por mínima cuantía debe observar rigurosamente los lineamientos legales, los principios de planeación y legalidad, y asegurar la debida justificación técnica y presupuestal del requerimiento. Así mismo, debe garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia en la ejecución del objeto contractual.

CONCEPTO	CUANTÍA
Mayor cuantía	Mas de $1.750.905.001
Menor cuantía (Hasta 1.000 SMLMV)	$1.750.905.000,00
Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	$175.090.500,00

Está respaldada principalmente por los principios de eficiencia, transparencia y economía establecidos en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y otras normativas que buscan optimizar los procedimientos de contratación pública, reduciendo la carga burocrática en contratos de menor valor y asegurando la utilización adecuada de los recursos públicos.

La modalidad de mínima cuantía es una herramienta que permite simplificar los procedimientos de contratación para ciertos tipos de contratos, garantizando siempre el cumplimiento de principios como la publicidad, la no discriminación y la igualdad entre los oferentes, sin que ello implique un sacrificio de la legalidad ni de la transparencia.

Le serán también aplicable al proceso, los principios de la Constitución Política y del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el Estudio Previo y demás documentos que hacen parte de la invitación publica, publicados en el SECOP II.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en los documentos del proceso de selección. Cabe recordar que los documentos del proceso como los estudios previos forman parte esencial del proceso contractual y del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente seleccionado durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente emitió el Concepto C – 105 de 2022 que señala: "… con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «MiPymes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021".

La escogencia del contratista se efectuará teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, de la Mínima cuantía, que regula el procedimiento de esta modalidad de contratación.

Atendiendo al objeto y a la cuantía del procedimiento contractual, la cual no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad para contratar, se empleará la MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, conforme a lo estipulado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Numeral 5° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	**X**	NO	

La convocatoria podrá ser limitada a MIPYME, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, cuando el presupuesto oficial del proceso sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determine el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

3.2.1 Forma de acreditación

Los proponentes interesados en limitar la convocatoria deben acreditar su condición de MiPymes como Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, a través de la presentación de los documentos que a continuación se detallan:

Personas naturales:

1. Certificación expedida por el representante legal y contador (o revisor fiscal, si aplica*).
2. Copia del registro mercantil.
3. Cédula de ciudadanía del Representante Legal.
4. Soportes de acreditación del contador público.

Personas jurídicas:

1. Certificación expedida por el representante legal y contador (o revisor fiscal, si aplica*).
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Cédula de ciudadanía del Representante Legal.
4. Soportes de acreditación del contador público o revisor fiscal.
5. Registro único tributario completo.

Por lo anterior, este proceso será susceptible de limitación a MiPymes COLOMBIANA siempre que se cumplan con los preceptos legales antes señalados. Los interesados, deberán remitir la solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes colombiana, a través de la sección MENSAJES de la plataforma SECOP II del presente proceso de selección, dentro del término del día (1) hábil para presentar observaciones y comentarios a la invitación publicada que se establece en el cronograma, con fundamento en la establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021…" El proceso será susceptible de limitarse a la participación de MiPymes, siempre que un mínimo de dos (2) solicitudes allegadas, cumplan con el envío de los documentos para acreditar su condición.

NOTA: El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso es limitado o no a la participación de MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($157.689.664),** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, el cual se encuentra avalado por el certificado de disponibilidad presupuestal o Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9826 del 17 de marzo de 2026.

Para la definición del valor estimado del proceso de selección, se efectuó un análisis de precios con base en el promedio aritmético de los valores ofertados en las dos (2) cotizaciones allegadas, como se detalla en el **ANEXO No. 2-Análisis de cotizaciones**, el cual hace parte integral del presente documento.

Este presupuesto hace parte de los recursos asignados por la Dirección General del SENA al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios el SENA Regional Huila.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

El SENA Regional Huila, realizó el Análisis del Sector en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Esta medida se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-, para lo cual el análisis del Sector a realizar cubre las siguientes áreas:

- Análisis del mercado.
- Análisis de la demanda.
- Análisis de la oferta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el SENA procede a realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, el cual se podrá verificar en el **Anexo No. 1 ANALISIS DEL SECTOR**, el cual hace parte integral del presente documento.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

CERTIFICADO DE DISPONIBIIDAD PRESUPUESTAL			
Nro. de CDP o Vigencia Futura		**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**
9826		17/03/2026	31/12/2026
PRESUPUESTO		**RUBROS**	**VALOR**
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	40.000.000,00
Inversión	x	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02	30.000.000,00
Inversión	x	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	30.190.000,00
Inversión	x	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02	17.303.795,00
Inversión	x	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02	16.168.739,00
Inversión	x	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02	14.800.000,00

Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Valor en Letras	Valor en Números
952711 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS - INTEGRACION CON LA MEDIA-HUILA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN	NACIÓN	10	CUARENTA MILLONES DE PESOS	40.000.000,00

Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Valor en Letras	Valor en Números
	COLOMBIA NACIONAL				
952724 CENTRO DE LA INDUSTRIA,LA EMPRESA Y LOS SEVICIOS CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	NACIÓN	10	TREINTA MILLONES DE PESOS	30.000.000,00
952745 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-HUILA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACIÓN	10	TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS	30.190.000,00
952768 CTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS - FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS TECNOLOG	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL	PROPIOS	27	DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS	17.303.795,00
952769 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS - TECNOPARQUE-HUILA	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA	PROPIOS	27	DIECISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL	16.168.739,00

Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Valor en Letras	Valor en Números
	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL			SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS	
952770 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOSTECNOACADEMIA	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL	PROPIOS	27	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS	14.800.000,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA adjudicará el presente proceso de selección, adelantado a través de la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor, siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos y condiciones de orden jurídico, técnico, financiero y económico establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos.

La adjudicación del presente proceso de selección, bajo la modalidad de mínima cuantía, se realizará por el valor total de la oferta, con base en los valores unitarios ofertados, de acuerdo con los servicios efectivamente demandados por el Centro de Formación, sin que en ningún caso se exceda el presupuesto disponible de la vigencia fiscal correspondiente.

Para participar válidamente en el proceso, el proponente deberá presentar su oferta cumpliendo integralmente con los requisitos mínimos habilitantes, los criterios de evaluación y calificación, así como con las condiciones técnicas, económicas y presupuestales exigidas en el presente pliego de condiciones.

De igual forma, el proponente deberá acatar lo relacionado con las cantidades, el presupuesto estimado, las garantías y demás requerimientos establecidos por la Entidad Estatal en los documentos publicados en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Todos los documentos publicados harán parte integral del contrato que se derive del presente proceso.

Adicionalmente, el proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems señalados en el presente documento, teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará de manera total y a un único oferente, conforme con la descripción, presentación, unidad de medida y cantidades establecidas.

En este contexto, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, entendidos como aquellos que determinan su aptitud para participar en el proceso de contratación, relacionados con Capacidad jurídica, Capacidad financiera y Capacidad técnica.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer condiciones mínimas que permitan a la Entidad Estatal evaluar únicamente las ofertas de aquellos proponentes que demuestren contar con la capacidad suficiente para ejecutar adecuadamente el objeto contractual.

Será responsabilidad exclusiva del proponente aportar, dentro del término establecido para la presentación de la oferta, los documentos requeridos para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Estos requisitos corresponden a las condiciones del oferente y no a las características propias de la oferta presentada.

5.1.1 Lotes

No aplica.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes aplicables al presente proceso contractual son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Técnica.
c) Oferta Económica

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato No. 01 - Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA: La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el acuerdo de confidencialidad, el compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante de este.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural o jurídica (Representante legal) de género masculino menor de cincuenta (50) años, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Formato No. 02 - Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO No. 02 – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Formato No. 03 - Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por contador y representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO No. 03 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.9 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Formato No. 04 – Autorización de consulta de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) debe presentar la Autorización para consulta del Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales por parte de la Entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Acreditación en calidad de MIPYME

En caso de limitarse la convocatoria a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes), los interesados deberán presentar junto con su propuesta la documentación que acredite su condición como tal, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. La acreditación de la condición de Mipyme Nacional se realizará de la siguiente manera:

Personas naturales:

1. Certificación expedida por el representante legal y contador (o revisor fiscal, si aplica*).
2. Adjuntando copia del registro mercantil.
3. Cédula de ciudadanía del Representante Legal.
4. Soportes de acreditación del contador público.

Personas jurídicas:

1. Certificación expedida por el representante legal y contador (o revisor fiscal, si aplica*).
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Cédula de ciudadanía del Representante Legal.
4. Soportes de acreditación del contador público o revisor fiscal
5. Registro único tributario completo.

Consorcios o uniones temporales:

Cuando la propuesta sea presentada por un proponente plural, todos los integrantes que pretendan beneficiarse de la limitación a Mipymes deberán acreditar su condición individual como tal, mediante la presentación de los documentos correspondientes según su naturaleza (persona natural o jurídica). La no acreditación por parte de uno o más integrantes implicará que el proponente plural no podrá ser considerado dentro de la limitación establecida.

Es importante tener en cuenta que la falta de acreditación oportuna de la condición de Mipyme, o la presentación de documentación incompleta o desactualizada, podrá generar el rechazo de la propuesta o la pérdida del beneficio de participación exclusiva, según lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso de selección.

5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

Los requisitos habilitantes técnicos son las condiciones mínimas relacionadas con la experiencia, capacidad operativa, equipos, personal o certificaciones, que un proponente debe cumplir para ser admitido en un proceso de contratación pública.

Estos requisitos permiten verificar que el proponente tiene la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato de manera adecuada. Con el no cumplimiento de uno de dichos requisitos será rechazada la oferta.

5.2.2.1 Formato No. 05 – Oferta Técnica

- El proponente debe diligenciar el formato No. 05, “Oferta Técnica”, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad. **La oferta debe señalar la totalidad de las marcas y las referencias de los bienes ofertados. Si por la naturaleza del bien a ofrecer, éste en el mercado no tiene marca o referencia, se deberá indicar en la oferta como: NO APLICA.**

5.2.2.2 Formato No. 06 – Experiencia específica del proponente

El oferente deberá acreditar experiencia mediante un máximo de **TRES (03) contratos** cuyo objeto sea igual, similar o relacionado con el objeto del presente estudio previo, o que evidencien la ejecución de actividades acordes con las especificaciones técnicas aquí establecidas.

La sumatoria del valor de los contratos aportados como respaldo de experiencia deberá ser igual o superior al **100 % del presupuesto oficial** asignado para el presente proceso contractual.

La acreditación de la experiencia deberá realizarse a través de los siguientes documentos:

1) Formato No. 06 – Experiencia del Proponente, debidamente diligenciado en su totalidad.
2) Certificación de experiencia o acta de liquidación expedida por la entidad contratante, en la que conste la correcta ejecución del contrato.
3) Copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada.

NOTA: Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones.

No se aceptan:

- Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.
- Documentos suscritos por supervisores o interventores.
- Experiencia de Subcontratos o auto - certificaciones.
- Copias de contratos.

La experiencia para tener en cuenta será en contratos ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o declaratoria de caducidad. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta el respectivo contrato.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES – Decreto 1860 de 2021

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 establece que las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las MiPymes domiciliadas en Colombia dentro de los procesos de selección del sistema de compras públicas, a través de alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1) Tiempo de experiencia.
2**) Número de contratos para la acreditación de la experiencia.**
3) Índices de capacidad financiera.
4) Índices de capacidad organizacional.
5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

La Entidad incluirá como condición habilitante diferencial el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, de la siguiente forma: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como máximo **CINCO (5)** certificaciones de experiencia o acta de recibo final y/o de terminación o acta de liquidación de contratos ejecutados y

recibidos a satisfacción o órdenes de compra y facturas de ella, con objeto contractual relacionado, similar o igual al objeto de presente proceso de contratación, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas del presente estudio previo con entidades públicas y/o privadas, **cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución**, en las condiciones establecidas en "Experiencia específica".

Nota. La inclusión de este requisito habilitante diferencial no limitará la libre concurrencia dentro del proceso de selección, sino por el contrario, permitirá garantizar a la entidad la escogencia de un contratista idóneo para la ejecución del objeto contractual.

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1860 de 2021**, "***Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones***" donde para el presente proceso debe darse observancia y cumplimiento, frente al análisis regulatorio se extrae lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, *Rrom* o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación. (…)" subrayado y negrilla fuera del texto original.

Una vez realizado el análisis correspondiente por el Centro de Formación, se concluye que no es procedente incluir en el presente proceso contractual la disposición mencionada, por las siguientes razones: Teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones y las especificaciones técnicas necesarias para la ejecución del contrato, no consideramos viable establecer la obligación de vincular personas en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, ni sujetos de especial protección constitucional. Esto se debe a que, por la naturaleza del objeto del contrato y el análisis del sector realizado, el contratista deberá contratar personal especializado y con experiencia específica para asegurar la correcta ejecución del contrato. Además, el valor del proceso no alcanzaría para cumplir con el aporte mínimo de ejecución del 5%, lo que dificultaría significativamente la ejecución del contrato.

5.2.2.3 ***Formato No. 07 - De seguridad y salud en el trabajo***

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

5.2.2.4 ***De gestión ambiental y energético***

No Aplica

5.2.3 DE CARÁCTER FINANCIERO

No aplica.

5.2.4 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma transaccional SECOP II, el cual corresponderá al monto máximo a ejecutar, con naturaleza de monto agotable, de conformidad con las necesidades reales del Centro de Formación.

La oferta económica deberá presentarse cumpliendo con los siguientes requisitos:

Presentación en SECOP II
El oferente deberá presentar su oferta económica exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, discriminando los precios unitarios, incluyendo IVA cuando aplique, así como los costos directos e indirectos asociados a la oferta.

Tanto los precios unitarios como el valor total de la oferta no podrán exceder el presupuesto oficial establecido en el estudio previo, so pena de rechazo.

Integridad de la oferta
El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos, respetando las unidades de medida y cantidades estimadas definidas por la Entidad, las cuales son de carácter referencial para efectos del monto agotable.
La oferta no podrá omitir, variar, eliminar o modificar ítems, cantidades o unidades de medida, so pena de rechazo.

Verificación de valores
La Entidad verificará los valores contenidos en la oferta económica, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado y las cotizaciones previamente obtenidas, con el fin de establecer la razonabilidad de la propuesta.

Criterio de adjudicación
La adjudicación se realizará al proponente que ofrezca el menor valor ofertado, siempre que su oferta sea completa y cumpla con las condiciones técnicas establecidas en la Invitación Pública.

En atención a la modalidad de mínima cuantía, únicamente se revisarán los requisitos habilitantes del proponente que haya presentado la propuesta económica de menor valor.

Revisión sucesiva de ofertas
En caso de que el proponente con el menor valor no cumpla con los requisitos habilitantes o no los subsane dentro del término establecido, se procederá a verificar la propuesta del proponente que ocupe el segundo lugar, y así sucesivamente.
Por razones de celeridad y eficiencia, la Entidad podrá evaluar varias ofertas de manera simultánea.

Criterio de desempate
En caso de empate en el menor valor ofertado, la adjudicación se realizará al proponente que haya radicado primero su oferta, conforme al registro de presentación generado por la plataforma SECOP II.

La no presentación de la oferta económica en los términos aquí previstos, o la presentación de una propuesta que no se ajuste a las condiciones financieras establecidas en el pliego de condiciones, podrá ser causal de rechazo de la propuesta, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Precios artificialmente bajos
Para efectos de la evaluación el comité evaluador tendrá en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015: *"Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas."

En este aspecto, de acuerdo con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente en la *"Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación"* ha determinado: En caso de evidenciar precio supuesto artificialmente bajo acorde al estudio de mercado, la entidad solicitará al proponente aclaración y explicación para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia

del contrato, para lo cual solicitará aclaración de la oferta con la siguiente desagregación del precio del ítem o ítems que lo considere:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + Gastos generales + imprevistos + utilidad

De igual manera se establece que en caso de que el proponente no aclare o sustente su oferta conforme lo solicite la Entidad, la oferta será rechazada.

5.3 OTROS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (NO OSTENTAN CALIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES)

Los siguientes documentos son necesarios para la celebración del contrato y no ostentan la calidad de habilitantes. No obstante, se solicita a los proponentes atender la solicitud desde el momento de presentación de la oferta, en el caso de ser viable:

1. **Certificación bancaria:** El oferente deberá anexar certificación de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA.

2. **Publicidad de la declaración de bienes y rentas:** En observancia de lo dispuesto en la Ley 1013 de 2019, el oferente se compromete a que en caso de resultar adjudicatario, en cumplimiento del principio de transparencia y publicidad, entiende y reconoce que es su deber proceder con la publicación de la Declaración de Bienes y Rentas, así como el Registro de los Conflictos de Interés que tenga, diligenciando para ello el formulario que se encuentra disponible en el Portal Institucional de la Función Pública http://www.funcionpublica.gov.co/leytransparencia-web y subirlo a esa plataforma, previo a la suscripción del contrato. En el siguiente link deberá tomar pantallazo de confirmación del proceso. http://www.funcionpublica.gov.co/leytransparencia-web/busqueda.jsp.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO No. 03 – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

El SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en la Sección 3 denominada GARANTÍAS y Subsección 1°: GENERALIDADES del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al Contratista constituir a su costa y a favor del **CENTRO DE LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA con NIT: 899.999.034-1, con domicilio en la Carrera 5 No. 16-16 y número telefónico 8757154 de la ciudad de Neiva (Huila)**. En una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, una garantía única de cumplimiento la cual mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y la liquidación de este y se ajustará a los límites, existencias y extensión de los siguientes amparos.	
X	**Cumplimiento:** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más, contados a partir de la aprobación de la garantía.

9. ACUERDOS COMERCIALES

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
	México	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
	Perú	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Canadá		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Chile		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Corea		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Costa Rica		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Estados Unidos		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Estados AELC		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
México		**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Triángulo Norte	El Salvador	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
	Guatemala	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
	Honduras	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**

	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Unión Europea	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Comunidad Andina	**N/A**	**N/A**		

10. ANEXOS

ANEXO No. 01	Análisis y estudio del sector
ANEXO No. 02	Análisis de cotizaciones
ANEXO No. 03	Matriz de riesgo
ANEXO No. 04	Acreditación criterios de desempate
FORMATO No. 01	Modelo Carta de prestación de propuesta. Autorización para notificación electrónica de actos administrativos. Pacto por la Transparencia. Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.
FORMATO No. 02	Constitución del Consorcio o Unión Temporal
FORMATO No. 03	Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales - Persona Natural / Persona Jurídica
FORMATO No. 04	Autorización de consulta para verificación de Delitos Sexuales
FORMATO No. 05	Oferta especificaciones técnicas
FORMATO No. 06	Experiencia del proponente
FORMATO No. 07	Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
FORMATO No. 08	Información financiera del proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia

El presente documento se suscribe en la cuidad de Neiva, Departamento del Huila, el dos (02) de junio de 2026.

BELTRAN BARRAGAN FERMIN

Firmado digitalmente por BELTRAN BARRAGAN FERMIN

FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN

Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

COMITÉ ESTRUCTURADOR			
NOMBRE	**VINCULACIÓN**	**COMPONENTE**	**FIRMA**
Carlos Javier Pastrana	Instructor G12, Área Requirente.	Técnico	
Dayan Javier Chavarro Quevedo	Contratista, Abogado Gestión Contractual.	Jurídico	
Yuly Andrea Medina Duque	Contratista, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SST	
Johanna Milena Home Naranjo	Contratista, Dinamizadora Ambiental y Energética.	Ambiental	
María Daniela Pérez Vega	Contratista, Profesional Grupo Gestión Ambiental	Estructurador	